



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 075-2014-UNAM

Moquegua, 21 de Mayo del 2014

VISTO:

Informe N° 009-2014-UTD/UNAM de fecha 22.04.2014, Informe N° 281-2014-OPD/UNAM de fecha 07.05.2014, Proveído de Presidencia N° 4772 de fecha 07.05.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, mediante Informe N° 009-2014UTD/UNAM de fecha 22.04.2014, la Señora Josefa Quispe Tintaya (e) Unidad de Trámite Documentario, solicita autorización para asistir al curso SECRESUR 2014 dirigido a secretarias, en la ciudad de Arequipa los días 25 y 26 de abril del presente año.

Que, mediante Informe N° 281-2014-OPD/UNAM, de fecha 07.05.2014, la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal sobre la Comisión de Servicios para la Señora Josefa Quispe Tintaya - Unidad de Trámite Documentario- Oficina de Secretaría General;

Que, en merito a lo dispuesto en la Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por comisión de servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua" aprobada con Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25.02.2013.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR en vía de regularización la Comisión de Servicios a favor de la señora Josefa Quispe Tintaya - Unidad de Trámite Documentario - Oficina de Secretaría General, por los días 25 y 26 de Abril, para asistir al Curso SECRESUR 2014 en la ciudad de Arequipa, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Viáticos	023	232122	00	220.00	
Inscripción al curso	023	23271199	00	280.00	648

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
INTERESADO
ARCHIVO (2)